

## CAPÍTULO X

### COLONIAS ESPAÑOLAS.

España poseía en el Mediterráneo, Mallorca, Menorca, Ibiza y Formentera, además de la Sicilia; en Africa las ciudades de Ceuta, Oran, Mazalquivir, Melilla, Peñon de Velez; en el Atlántico las Canarias; en Asia las Filipinas, y establecimientos ó factorías en las islas de San Lázaro y de los Ladrones; en América las islas primitivas de la Española, Cuba, Puerto Rico, de los Caribes, Trinidad, Santa Margarita, Roca, Orchila y Blanca, y varias de las Lucayas; al Norte el antiguo y nuevo Méjico, la California, la Florida; al Mediodía la Tierra Firme, el Perú, el Paraguay, el Tucuman. Chile, ó bien desde el grado 34 del paralelo boreal hasta el 53° del paralelo austral; poseía una estension de cerca de 6,000 millas á lo largo, ó sea la mitad de la superficie de la luna.

Con tan favorables posiciones, con minas y productos tan preciosos, tan diversos, que le proporcionaban la poderosa vegetacion de los trópicos; con los incomparables rios de la Plata, de las Amazonas, del Mississipi, de San Lorenzo, qué ventajas no hubiera podido sacar España, si hubiera sabido unir sus estensas posesiones en un vasto sistema comercial, de modo que hubieran podido abrazar todo el mundo! O tambien se hubiera podido asegurar inmensas riquezas haciendo libre el comercio con la América, como varias veces lo aconsejaron los frailes de la Española. Pero conocia la guerra y no el comercio; y obligándole el sistema de exclusion y de esclavitud á hacer muy desgraciados á los naturales que no perecieron, hizo que ella misma se empobreciese y debilitase; tan verdad es que las maravillas de la conquista no se debieron á Fernando ó á Carlos Quinto ni tampoco á su política sin seguridad y sospechosa, sino á la admirable actividad de cada hombre en particular, obrando sin parecer ó contra las intenciones de la autoridad, que siempre dispuesta á

poner trabas, disimulaba ó accedia después, cuando se trataba de actos arbitrarios y violencias. Cuando después aquel gobierno se sometió á cierto orden, fué el orden del sable, y la civilizacion, los descubrimientos se vieron obligados á buscar en otras partes propagadores y agentes.

Seducida España por las inesperadas ventajas que le procuraba el descubrimiento de las minas, no se contentó con formar establecimientos para hacer el comercio con los naturales; quiso además poseer el territorio: se mezclaba en el gobierno de las colonias; á cuya fundacion no habia contribuido, y las consideraba, no como pertenecientes al Estado, sino á la corona. En consecuencia, los príncipes austriacos que ascendieron después al trono español, considerándose como propietarios universales del pais conquistado por sus súbditos, se creyeron con derecho á otorgar concesiones, á nombrar los jefes de las expediciones, después los magistrados, y medir los privilegios que querian conceder á los colonos. Pero nunca conocieron los medios de hacer prosperar aquellas inmensas adquisiciones, ó al menos no quisieron emplearlos; y teniendo todo por objeto el enriquecer la metrópoli, no trataron más que de explotar los paises avasallados, sin proporcionar, en una época en que aun se ignoraba la omnipotencia de la asociacion, los capitales indispensables para formar vastos establecimientos. Las caducas é inhumanas ideas de economia política, resucitadas por Carlos Quinto sacaron de su ejemplo una nueva autoridad. Vióse en consecuencia legalizado el tráfico de negros, ciertas clases obligadas al trabajo en ventaja esclusiva de otras, con impedimentos para producir las colonias por absurdas restricciones, y obligadas á consumir lo que les era inútil. En una palabra, se decidió que los plantadores vivirían á espensas de los trabajadores, y que después la metrópoli saca

ria de ellos sus beneficios con el título de diezmos, tarifas y otros robos fiscales. De aquí procedió lo poco que se estendieron las riquezas, la utilidad del contrabando, las repentinas riquezas y las rivalidades industriales que motivaron tantas guerras modernas.

La absoluta ignorancia del régimen colonial, y la inclinacion que tenian los españoles á preferir las expediciones aventureras á las pacíficas labores de la agricultura, hicieron que sólo se fijase la atencion en Méjico y en el Perú, que ofrecian metales preciosos. Pero aun en estos puntos, no se trató más que de obtener la mayor cantidad posible, sin tener en cuenta los medios, hasta introduciendo allí el gobierno más absurdamente absoluto.

Los nuevos paises no fueron, pues, considerados como descubrimientos, sino como conquistas; tampoco se les pudo llamar colonias, sino dominios del rey, que los concedia á quien queria; los cargó de rentas y tributos, gobernándolos por uno de sus tenientes, sin que los colonos tuviesen ningun privilegio municipal, ó participasen de la administracion.

El gobierno español anhelaba que las tierras tuviesen un dueño, no para que fuesen cultivadas, sino para que pagasen. En su consecuencia se distribuyeron á los soldados conquistadores con estremada liberalidad; así es que el soldado tuvo cien pies de largo y cincuenta de ancho para sus casas, mil ochocientos noventa y cinco para el jardin, siete mil quinientos cuarenta y tres para la huerta, noventa y cuatro mil doscientos noventa y cinco para cultivar los grános de la India, y el espacio necesario para mantener diez cerdos, veinte cabras, cien carneros, veinte bueyes y cinco caballos. Asignóse el doble al de á caballo para sus habitaciones, y el quintuplo para los demás. El sistema feudal de aquellas encomiendas, aunque restringidas y abrogadas por las leyes hasta la época de la independencia, tuvo por resultado dar á la esclavitud formas más regulares; y los indios, repartidos en tribus compuestas de algunos centenares de familias, tuvieron por señores aquellos que les impuso la España, y estos señores fueron ó los soldados que se habian señalado en la conquista, ó abogados que habian ido á gobernar el pais, y tambien monasterios ó iglesias.

Algunas veces un particular obtenia autorizacion de edificar una ciudad, con jurisdiccion civil y criminal en primera instancia por dos generaciones, el nombramiento de los oficiales municipales y cuatro leguas cuadradas de territorio. Lo que no se ocupaba por los edificios comunes y por el emprendedor se distribuía á la suerte por fracciones iguales, á razon de una fraccion por casa. Los jefes de las colonias podian además asignar terrenos á los que se iban á establecer en ellas hasta el momento en que Felipe II quiso sacar provecho vendiéndolos.

Como los metales preciosos eran en general el

objeto de todos los deseos, se descuidaba el cultivo de las tierras; de aquí procedia el empobrecimiento y la corrupcion. En un principio, las minas pertenecian al que las descubria. El mismo gobierno hacia explotarlas en sus dominios; pero como no sacaba beneficios las dejó á los particulares, exigiendo de ellos el quinto de los productos, como se practicaba ya en España. Pero tuvo que contentarse después con el décimo, y disminuir el precio del mercurio que servia de amalgama, que tenia monopolizado. No obstante, no encontró quien se encargase de estas empresas más que agentes sin recursos, en las que un comerciante recomendable se hubiera desacreditado.

Carlos Quinto gravó á los indios y á los propietarios con la *alcabala*, contribucion del 5 por 100 sobre toda venta por mayor, que se aumentó hasta el 14 por 100. Añadiéronse otros impuestos por las necesidades que renacian en la metrópoli, tales como el papel sellado, el monopolio del tabaco, de la pólvora, del plomo, de los naipes, además de la bula de la cruzada que se percibia cada dos años en el Nuevo Mundo desde 35 sueldos hasta 13 pesetas, segun la clase y la riqueza, para obtener el indulto cuadragésimo. En 1601 el indio pagaba 32 reales del tributo anual, y 4 de servidumbre, lo que equivaldria á 23 pesetas; aquella suma se redujo á 15 y hasta 5 pesetas. En la mayor parte de Méjico la capitacion ascendia á 11 pesetas, sin contar los derechos parroquiales; ahora bien, era preciso pagar 10 pesetas por el bautismo, 20 por casarse y 32 por el entierro.

La España y después las demás naciones introdujeron un recurso que ya habian ensayado varias veces los pueblos antiguos; el monopolio de los productos de sus colonias, y de los artículos de que tenian ellas necesidad. En su consecuencia se les prohibió plantar la viña, el olivo y los demás vegetales que hubieran prosperado allí, y les fué preciso por el contrario, comprar á peso de oro de la madre patria el aceite, el vino y lo demás. Hasta se prohibió tambien traficar una colonia con otra; todo debia ir á España y todo volver de allí. Hacer el comercio con extranjeros fué desde entonces un crimen capital; lo fué tambien comunicarse con ellos; y puede desde luego juzgarse las vejaciones que resultarían. Todo el comercio del Nuevo Mundo se encontró de este modo concentrado en Sevilla y limitado á los españoles. No por eso dejaron de ser ellos tambien sometidos á fuertes trabas, porque el gobierno determinó el número de los barcos que se debian mandar, su destino y la ruta que habian de seguir; visitas repetidas é incomodidades fiscales hicieron duplicar el precio de las mercancías, y la concesion de aquellas expediciones que los demás gobiernos trataban de animar, se consideraba como un favor.

La fundacion de las colonias reanimó en el primer momento la industria de España. En efecto, los pedidos que se le dirigieron en 1545 fueron tan numerosos que diez años de trabajo, segun el

cálculo que se hizo, no hubieran bastado a satisfacerlos (1). En su consecuencia, los obreros se aumentaron; y en tiempo de Felipe II, Sevilla, donde se encontraba el comercio con América, ocupaba diez y seis mil telares en tejer paños y sederías, que empleaba más de ciento treinta mil brazos. La marina se aumentó en la misma proporción, de tal manera que á principios del siglo xvii España poseía más de mil barcos mercantes.

Pero mientras aumentaban los pedidos de las colonias, España se imaginó que era bastante rica; y corriendo á buscar oro á nuevas regiones, dejó á los demás países de Europa que le proporcionasen víveres y telas. El gobierno los rechazaba y los declaraba prohibidos; pero como era un mal necesario, no conseguía más que manifestar su impotencia; y la prohibición se eludía cubriendo el cargamento con nombres de negociantes españoles, que en aquellas transacciones no se separaban de la delicadeza propia á su nación.

Aquel monopolio de pura apariencia estaba sostenido con ayuda de prescripciones absurdas. La corte tenía la superintendencia del comercio; sus oficiales visitaban el cargamento al marcharse y á la llegada; en su consecuencia Sevilla era el único puerto á donde todo iba y venía. Dos escuadras hacían el comercio de toda España con la América; la una llamada de los *galeones*, y la otra la *flota*. Los primeros se dirigían á Tierra-Firme, el Perú, Chile, tocaban en Cartagena, donde acudían los comerciantes de Santa Marta, Caracas y la Nueva Granada; después á Portobelo, triste aldea, mortífera á los extranjeros, donde acudían entonces multitud de gentes que llevaban los productos del Perú y de Chile para cambiarlos por las manufacturas de Europa. No se hacen en ningún país tantos negocios como se terminaban allí en cuarenta días, y con tan buena fe, que ni siquiera se desembalaban las mercancías, sino que se entregaban y aceptaban con la simple declaración del vendedor. La *flota* se daba á la vela para Veracruz, donde recibía los tesoros de Nueva España, depositados en los Angeles, y después las dos escuadras se reunían en la Habana para volver juntas á Europa.

Reducido el comercio á un solo puerto, tuvo que concentrarse en un pequeño número de manos que pudieron prevenir la competencia, y desde entonces tasar arbitrariamente las mercancías: así era que las que se revendían en América daban hasta 200 y 300 por 100 de beneficio. El cargamento de ambas escuadras no pasaba nunca de veinte y siete mil quinientas toneladas; ahora bien, era mucho menos que lo que reclamaban las necesidades de las colonias, que desde luego estaban mal provistas y con inferiores cualidades. El contrabando suplía lo demás: se quiso cuando se conocieron sus efectos, reprimirlo con ayuda de una sever-

ridad monstruosa; por ejemplo, imponiendo la pena de muerte ó sometiendo el delincuente á la inquisición como si se tratase de una impiedad.

Los economistas proponían admitir la libertad, que es la única que puede impedir tales abusos; pero los degenerados austriacos en cuyo poder había caído España, no podían escucharles ni comprenderles. Personas embriagadas por la facilidad con que habían podido conquistar extensos países, asesinando poblaciones enteras, encontrando montones de oro y perlas, hubieran tenido por un loco al que les hubiera dicho: «No es conveniente devastar un campo fértil para abrir allí una mina: la abundancia creciente del oro no sirve más que para encarecer los géneros que se compran con él. Pero los errores económicos llevan consigo un castigo: pronto los tesoros de América se encontraron destinados, antes de llegar á España, á pagar las mercancías extranjeras; y Felipe II, dueño de las minas del Potosí y de Méjico, se vio precisado á dar un edicto para que una moneda de cobre tuviese el valor de plata, y la universidad de Toledo representó á Felipe III, que el numerario era tan escaso, que era preciso para procurar un capital dar una tercera parte de interés (2).

Las colonias no podían prosperar cuando la metrópoli perecía; pero la ignorancia y el orgullo se obstinaban en querer el oro y la dominación, en lugar de admitir el libre cambio de los productos y la superioridad civil, que los hubiera hecho crecer mutuamente.

**Clero.**—Los papas, cuya diestra y tradicional ambición no se cesa de recordar, ó no vieron todas las ventajas que podían sacar de la América, ó al menos no se les importó. En efecto, Alejandro VI cedió todos los diezmos de ella á Fernando el Católico, á condición de sostener allí á los misioneros, y Julio II el patronato y el nombramiento de todos los beneficios. Véase, pues, á los reyes de España jefes de la Iglesia americana investidos con los derechos que habían sido tan cuestionados en Europa, como el derecho de elegir para los empleos eclesiásticos, el de disponer de las rentas y administrar los beneficios vacantes. Ninguna bula era allí obligatoria sin que antes fuese aceptada por el Consejo de Indias.

El clero secular y regular se multiplicó extraordinariamente, y la América española tenía en 1649, al decir de Conzalo de Avila, un patriarca, seis arzobispos, trescientas cuarenta y seis prebendas, dos abadías, cinco capellanes del rey y ochocientos cuarenta conventos (3). La mayor parte de los eclesiásticos iban de España, por lo cual se deducirá fácilmente que no eran los mejores. El deseo de librarse de las reglas rigurosas á que estaban sujetos en su patria, estimuló á muchos

(2) CAMPOMANES, I, 417.

(3) *Teatro eclesiástico de las Indias Occidentales*, I, pref.

(1) CAMPOMANES I, 406.

monges á buscar en América una condición más libre; se permitía á los religiosos mendicantes desempeñar curatos y disfrutar diezmos; todos vivían exentos de la jurisdicción episcopal, de lo cual resultaba que muchos se estraviaban y hacían una vida desordenada, ó se dedicaban á tráfico innoles, arrastrados por los ejemplos que tenían á la vista.

**Rentas.**—El gobierno no sabía lo que producían á España las colonias. Es cierto que los gastos de administración consumían más de dos tercios de las rentas; pero se introdujo algún orden durante el ministerio del marqués de la Ensenada, pudiéndose evaluar lo que percibió la corona durante los doce años de su administración en 17.719,448 pesetas, y además los derechos de embarcos y desembarcos. Creció después esta suma, en términos que en el año de 1780 daba Méjico al tesoro 54.000,000; el Perú 27.000,000; Guatemala, Chile y el Paraguay 9.000,000. Deduciendo 56.000,000 á que ascendían los gastos, quedaban 34.000,000 á favor del fisco; además de 20 que recibía en Europa sobre las mercancías embarcadas para las colonias y sobre las que venían de ellas. Se calculaba, pues, en 54.000,000 de pesetas el producto neto de las rentas del Nuevo Mundo.

**Administración.**—Esas posesiones estaban divididas para la administración en nueve Estados, independientes casi enteramente entre sí. Eran éstos: en la Zona Torrida, el vireinato del Perú y de Nueva Granada, con las capitánías generales de Guatemala, Puerto Rico y Caracas; y entre los dos trópicos los vireinatos de Méjico y de Buenos-Aires, con las capitánías generales de Chile y de la Habana, en que estaba comprendida la Florida. Los empleados recibían un sueldo del rey representado por los vireyes, jefes de administración y del ejército, investidos de un poder despótico sobre los súbditos; tenían estos altos dignatarios una corte semejante á la de Madrid, guardias de á pie y á caballo y banderas con sus armas: se extendía su jurisdicción sobre países lejanos e inaccesibles, cuyos intereses y situación desconocían (4).

Su autoridad absoluta sólo estaba limitada por las *audiencias*, que eran unos tribunales de justicia, organizadas como las chancillerías en España. Pronunciaban en última apelación sobre las causas civiles y eclesiásticas que no escedían de 10.000

(4) Entre los cincuenta vireyes que gobernaron á Méjico desde 1535 hasta 1808, no hubo más que uno nacido en América, que fué el conde Juan de Acuña, marqués de Casaforte, peruano. Buen administrador y hombre muy desinteresado, hizo que se echase de menos su gobierno, que duró desde 1722 hasta 1734. Fueron también vireyes en Nueva España un descendiente de Colon, y otro de Motezuma, así como don Pedro Nuño Colon, duque de Veraguas, que hizo su entrada en Méjico en 1673 y murió seis días después, y don José Sarmiento Valladares, conde de Motezuma, que gobernó el país desde 1697 á 1701.

duros, podían dirigir reconvenções al virey, cuyas funciones suplían á falta de éste, y se entendían directamente con el Consejo de Indias. Los miembros de la audiencia, dotados de grandes privilegios, no tenían jamás á la vista otro interés que el de la madre patria, y les estaba prohibido, lo mismo que al virey, contraer alianzas de familia en el país vencido y adquirir en él propiedades. Los vireyes intentaron muchas veces abrogarse una atribución que sólo existe en los países más esclavizados, es decir, el derecho de administrar justicia en persona, en lugar de los magistrados, con lo cual hubieran dispuesto á discreción de la vida y hacienda de los súbditos; pero los reyes de España les impidieron siempre que pudieron el inmiscuirse en los procesos sometidos á las audiencias.

El Consejo de Indias, que es el más considerable de la monarquía española, fué instituido por Fernando y organizado después por Carlos Quinto en 1524, para que entendiese en todos los negocios civiles, eclesiásticos, militares y comerciales en estas países. Cuando los dos tercios de los miembros aprobaban las decisiones del Consejo, se publicaban éstas en nombre del rey. A estos tribunales tenían que acudir todos los americanos desde el último hasta el virey. Un tribunal de comercio, establecido en Sevilla con el nombre de *Casa de contratación*, vigilaba todo lo concerniente á las operaciones mercantiles entre España y América, determinaba las mercancías de importación y exportación, señalaba el momento en que se habían de hacer á la vela las flotas, la fuerza de las tripulaciones y los gastos del viaje, y finalmente decidía todas las cuestiones que tenían relación con este movimiento comercial. La Hacienda, llaga de este país, estaba dirigida por un intendente en cada vireinato.

Situados de modo que pudiesen vigilarse unos á otros, según lo exigía la desconfianza española, ninguno de estos empleados tenía el encargo de conseguir las mayores ventajas, no diremos para la población subyugada, sino tampoco para los colonos. Habíase introducido al principio de la conquista el sistema municipal, que Carlos Quinto no había arrancado aun de España, y los ayuntamientos eran nombrados por las ciudades para proteger sus intereses; pero la corte trató siempre de estirparlos y desnaturalizarlos, reduciéndolos á una simple administración interior sin ninguna ingerencia en el gobierno. Sin embargo, lograron sostenerse á pesar de la corte, hasta el punto de llegar á ser en nuestros días el núcleo de la resistencia que les dió la libertad.

Los que conocen los reglamentos promulgados por los españoles en el Milanésado y en el reino de Nápoles, pueden formarse una idea del código de las colonias (*Recopilación de las leyes de Indias*): es un conjunto indigesto de las órdenes emanadas del rey y del Consejo de Indias con intención diversa y para casos muy diferentes; pres-

cripciones estrañas é incoherentes en que nunca faltaba un texto para apoyar cualquier abuso. Y como si esto no fuese bastante, los privilegios (*fueros*) de corporaciones ó de personas se habían multiplicado hasta lo infinito, con sus tribunales especiales; laberinto intrincado que ponía al indio en la imposibilidad de obtener justicia del europeo.

**Poblacion.**—Se ha imputado sin razon á España la intencion de esterminar á los indígenas, para no esponderse á perder el país. Las leyes estaban ciertamente llenas de palabras humanas, pero se cuidaba poco de su ejecucion. El número de colonos se aumentó tambien muy lentamente en razon á que las fatigas que se exigían para la explotacion de las minas, desalentaba á muchos que creían hacerse ricos apenas llegaban. La manera como estaban constituidas las propiedades, no dejaba de ser tambien muy perjudicial al interés general, porque en lugar de estar subdivididas para que fuesen de fácil trasmision, cada una se estendía sobre provincias enteras, y como estaban afectas á mayorazgos, resultaban los inconvenientes que tanto perjudicaban en Europa en aquella época. Estaban además gravadas con el diezmo para el clero, aun sobre los objetos de primera necesidad, y sobre aquellos cuyo cultivo es el más costoso.

Lo cierto es que á diferencia de las colonias inglesas, en las españolas la raza indígena fué conservada en gran parte y se civilizó mezclándose con los europeos. Así es que la poblacion americana se divide en siete razas: los blancos nacidos en Europa, llamados *gachupines*; los criollos, ó blancos de raza europea nacidos en América; los mestizos, nacidos de blancos y americanos; los *zambos*, hijos de negros y de indios; los indios, ó la raza indígena de color cobrizo, y en fin, los negros de origen africano.

Ya hemos hablado de estos últimos. Parecía que era usar de mucha clemencia el reconocer á los indios por hombres, pero siempre estuvieron en la condicion de pupilos, exigiéndoles para que pudiesen contratar por más de veinte y cinco libras que los abonase un blanco. Hasta en los sitios donde los naturales se mantuvieron siempre en mayor número y con tanto poder, que tenían los mismos derechos políticos que los colonos, no se les consideró iguales á los blancos. Teníase por un favor distinguido el que algun perdido europeo se casase con una rica y principal americana, y los mestizos que nacían de esta union eran despreciados. La letra de la ley no establecía, sin embargo, ninguna diferencia entre el blanco y el hombre de color, pues que declaraba á unos y á otros admisibles á la obtencion de empleos; pero en realidad sólo se daban á los españoles ó á los cristianos puros, como ellos decían, es decir, á aquellos cuya sangre no había sido adulterada con alianza judía ó mora; hombres estraños á los usos y necesidades del país, á donde sólo iban por poco tiempo con intencion de enriquecerse lo

posible. Los vireyes, sobre todo, se enriquecían extraordinariamente distribuyendo á su antojo el mercurio, cuyo monopolio pertenecía al rey, encargándose de obtener en Madrid títulos, privilegios, la justicia ó la iniquidad; concediendo licencia para violar las leyes prohibitivas y vendiendo los empleos á gentes que los tomaban hasta sin sueldo, con la certidumbre de ganar suficientemente con sus concusiones.

Así es que los chapetones, es decir, los españoles puros, despreciaban altamente á los criollos, que en cambio les correspondían con un odio mortal. Los negros, que estaban de esclavos en las casas, se llenaban de orgullo y maltrataban y escupían á los indios, lo cual era una nueva fuente de odios que fomentaba España como un medio excelente para evitar las confabulaciones peligrosas.

No se necesita decir que haciendo imposible toda industria las innumerables trabas que existían, resolvieron del modo más notable, el problema de hacer una nacion pobre en medio del oro y en un suelo estremadamente fértil. Si el indígena y el criollo se resignaban á ser despreciados por los gachupines, y á estar escluidos de los empleos y honores, no podían dejar de indignarse al verse forzados á pagar escesivamente caros los artículos de primera necesidad, cuyo monopolio se había reservado la madre patria, y que la tierra que habitaban les había suministrado en abundancia sin prohibiciones tiránicas.

A los abusos inevitables en semejantes sistemas, se agregaron otros dos: la *mita* y el *repartimiento*, que probarán hasta donde llegaba la opresion de los indios, ya estuviesen libres ó sometidos.

La *mita* era un servicio corporal á que estaban obligados todos los indios desde diez y ocho años hasta cincuenta. La poblacion estaba dividida para este objeto en siete partes, que trabajaban seis meses cada una, de manera que no volvía á tocarles el turno hasta después de tres años y medio. Todo propietario de mina tenía derecho á exigir del distrito cierto número de brazos para explotarla. Es fácil formarse una idea de lo que tendrían que sufrir los indios con semejante derecho, cuando se sepa que sólo en el Perú había cuatrocientas minas abiertas, y que perdía la suya el que no trabajaba en ella en un año y un día. Los desgraciados á quienes se obligaba á prestar este duro trabajo, lo consideraban como mortal, y disponían de sus bienes como si fueran á morir. En efecto, apenas sobrevivía una quinta parte. Transportado á ciento y trescientas leguas de distancia, recibía el indio cuatro reales diarios, de los cuales dejaba una tercera parte al dueño en pago de la comida, y éste sabía tambien sacarle el resto, haciéndole anticipos ó vendiéndole licores ú otros objetos. A veces tambien acumulaba sobre el indio una deuda que le obligaba á quedar en perpétua esclavitud por no poder satisfacerla.

Por el repartimiento los corregidores y subintendentes de distrito, tuvieron la obligacion de

suministrar á los indios los objetos de primera necesidad, cuya medida fué muy oportuna en un principio, cuando eran muy pocos los comerciantes que penetraban en aquellos países; pero los corregidores no tardaron mucho en hacerla servir para la más infame especulacion. Considerando como una obligacion de parte de los indios lo que se había instituido en su abono, les obligaron á comprar cosas de desecho, como si fueran de primera necesidad; les vendían mulas cansadas, granos averiados, vino picado, tres ó cuatro veces más caro que si hubiese sido excelente. Obligaron á las personas que iban descalzas y á las que no tenían barba, á proveerse de navajas de afeitar, de medias de seda y trajes de terciopelo. Uno de ellos que había ajustado á bajo precio con un torpe especulador un cajon de anteojos, obligó á los indios de su distrito á no presentarse en la iglesia sino con gafas, que tasó á su antojo.

Los resultados correspondían á los medios que se empleaban, y así cuando se concedió alguna libertad, se conoció cuán más provechoso era ésta que no las costosas prohibiciones. Cuba, que es uno de los países más favorecidos por la naturaleza, situada en el centro del Mediterráneo del nuevo mundo, estendiéndose por una parte hácia el Atlántico y por la otra hácia el golfo de Méjico, con las Lucayas y las Antillas por compañeras, y teniendo en la Habana uno de los puertos más hermosos del mundo, fué siempre muy cómoda para el desembarque de los buques que llegaban de Europa. Pero España, atendiendo sólo al continente y no mirando á las islas sino como punto de descanso, descuidó la isla de Cuba, y queriendo hacer soldados á estos colonos, irritó á una gente amiga de la paz é inspiró grande aversion á los movimientos mecánicos de nuestros ejércitos. Así que, sin llegar á ser nunca buenos soldados, abandonaron la agricultura y aborrecieron á una nacion que sólo sabía tiranizarlos. Apenas hace un siglo, era Cuba una miserable posesion de noventa y seis mil habitantes, cuyos productos eran casi esclusivamente las maderas y los cueros; todo su comercio lo hacían tres ó cuatro buques procedentes de Cadiz, ó algun comerciante que después de haber vendido su cargamento en los puertos de Cartagena, Vera Cruz ú Honduras, tocaba allí para cargar de nuevo, de modo que la isla debía dar las mercancías y el dinero para pagarlas. Pero desde que desaparecieron las exclusiones en el año 1765, arribaron ciento y un barcos españoles, y ciento diez y ocho buques ligeros de Méjico y de la Luisiana; posteriormente se publicaron las ordenanzas reales de 1789 que permitían arribar los buques de todas las naciones, con la condicion de no introducir negros; por último, en 1818, se concedió la libertad de esportacion, primer ejemplo de libertad en esta clase de colonias. Actualmente es esta isla el fondo de reserva de la monarquía española, produce setenta y cinco millones al año y esparce sus productos por toda la Europa, y segun

los cálculos recientes, esporta siete millones de arrobas de azúcar.

El nuevo paso hallado por Magallanes, había procurado á los españoles una comunicacion fácil entre las colonias meridionales y la madre patria, realizándose así el pensamiento de Colon; pero habiendo tenido mal éxito muchas expediciones, cesó la navegacion entre el mar del Sur y el Atlántico. Necesitando despues dinero Carlos Quinto para ir á hacerse coronar en Italia, vendió al rey de Portugal los derechos de España á las Molucas. Las Cortes, cuya voz no estaba aun del todo sofocada, reclamaron contra esta débil concesion, y hasta se obligaron á suministrarle la suma prometida por los portugueses, á condicion de que les dejase disfrutar sus rentas por espacio de cinco años, y al fin de ellos volvería el emperador á quedar por dueño de esta posesion como antes; pero se obstinó en sacrificar el interés y el honor del país.

Todavía conservaba España las numerosas islas descubiertas al Este de la línea de demarcacion. Ruy Lope de Villalobos fué enviado á ellas para formar establecimientos, y añadió él mismo nuevos descubrimientos, particularmente en las Filipinas, que después de haber estado dominadas por la China, las había abandonado por estar demasiado lejanas. Los naturales resistieron obstinadamente á los españoles, que sufrieron mucho sin obtener resultados. Miguel Lopez de Legaspi, que volvió á ellas poco tiempo después para intentar de nuevo la creacion de establecimientos, encontró las Bermudas, y quizá tambien una de las Marianas, é hizo de la isla de Manila el centro de las posesiones españolas en Filipinas. Mejor conocido ya el camino para Nueva España, que hasta entonces sólo fué señalado por naufragios, siguióse habitualmente por los navegantes.

Manila ó la isla de Luzon tiene al Norte la China, al Nordeste el Japon, al Mediodía una multitud de islas, y al Oeste Malaca, Siam, Cochinchina y los demás países donde se aumentaba el poder portugués. El napolitano Gemelli Carreri, viajero más desacreditado que lo que merecía, halló este clima menos cálido que el verano en Nápoles. Se cria el arroz sin necesidad de riego, así como los mejores frutos del trópico, y el oro es tambien abundante. Los naturales son malayos; pero la isla había sido ocupada recientemente por los moros venidos de Borneo y de Malaca. ¿Cuántas ventajas no bubiéran podido obtenerse de esta posesion incomparable? Pero los españoles se aprovecharon tan poco, que en una historia de las Indias, escrita por Guyon, ni aun se les cuenta entre los pueblos que hacían allí el comercio. Los chinos se alarmaron al principio con esta vecindad, pero muy pronto se hicieron amigos de los españoles por interés, viniendo muchos de ellos á establecerse en Manila. En 1603 ascendía á treinta y cinco mil el número de los que se habían trasladado á esta isla; pero de resultas de una trama, verdadera ó supuesta, fueron muer-

tos veinte y tres mil: se aumentó después su número, pero en 1639 quedaron reducidos por los mismos medios, desde cuarenta mil a siete mil, y por último, fueron totalmente espulsados en 1709, como intrigantes y amigos de fraudes (5).

Los españoles no desistieron nunca de recobrar las Molucas, á las cuales no habían renunciado sino con disgusto; pero las tentativas que se hicieron para conseguirlo, vino á ser una causa de ruina para las Filipinas, que estaban en un estado de hostilidad continua. Por fin consiguió apoderarse de ellas don Pedro de Acuña, pero los resultados fueron tan inferiores á lo que se esperaba, que se trató de abandonar las unas y las otras. El gobernador de estas islas gozaba de una autoridad ilimitada durante ocho años, al espirar los cuales se le sujetaba á una residencia y quedaba á disposición de los colonos. Era éste un puesto de mucha importancia, porque al mismo tiempo que protegía las expediciones que se hacían al mar del Sur, servía de escala al comercio con Nueva España por una parte, y con la China por otra.

Como el tráfico con la China, según las miserables ideas económicas de aquel tiempo, parecía refluir solamente en beneficio de este imperio, se restringió en extremo. Los que tanto se preocupaban por la balanza comercial, podían haber reflexionado que el imperio del Medio no se servía de aquel dinero para la ruina de España, al paso que todo el que enviaban á Europa iba á caer directamente en manos de sus enemigos.

Manila, por medio de un comercio muy activo con la China, pudo mandar la producción de aquel país á las colonias. Es extraño que España que negaba á los mismos europeos todo tráfico con la América, lo permitiese á las Filipinas: á menos tal vez que aquellas islas no lo hubiesen comenzado antes de que la madre patria comprendiese la ventaja, y que después ésta no se atreviera á prohibirle. El hecho es que un enorme galeon salía todos los años de Manila para Acapulco, y la corona contribuía á sus gastos con 75,000 pesos. Iba tan cargado, que la batería inferior quedaba bajo del agua, hasta que el consumo de los víveres y del agua en la navegación lo aligeraban. Su cargamento se componía de oro, pedrería, quincalla, seda cruda, tejidos ordinarios para el vulgo, especias, objetos fabricados en Filipinas, telas de las Indias, mercancías de China, y todo en grandes partidas; cincuenta mil pares de medias de seda, por ejemplo. El comandante tenía el título de general: el sueldo del capitán era de 40,000 pesos; el del piloto de 20,000, y la mitad el contramaestre. Los agentes cobraban el 9 por 100 de las mercancías que hacían vender; cada marinero recibía

(5) Los ingleses se apoderaron de Manila en 1762, entregándola al pillaje. Los habitantes pagaron por su rescate veinte y cinco millones de pesetas, y al ajustarse la paz volvió á poder de los españoles.

350 pesos fuertes. Había á bordo de trescientas á cuatrocientas personas de sobrecargo, y era preciso aguardar del cielo el agua dulce para beber; lo cual era un riesgo terrible. Admitiendo que ninguna tempestad turbase el viaje, permanecían seis meses enteros sin echar el ancla antes de llegar á la costa de California. Semejante lentitud procedía de las precauciones que el gobierno creía necesarias para proteger aquella reunión de personas y tesoros. En su consecuencia, prescribía día por día, y en tal ó cual caso, lo que había que hacer irrevocablemente, cuando hubiera podido dispensarse de aquellas precauciones, eligiendo por comandantes á hombres experimentados, en lugar de personas que compraban su empleo como medio de lucro ó de vanidad.

Descansaban cuatro meses en el puerto de Acapulco, el mejor del mar Pacífico, pero donde el aire es tan mal sano que perecen allí gran número de pasajeros. Se cambiaba el primer cargamento por dinero contante, cochinilla, vinos, confituras, mercancías de Europa, y el galeon se daba á la vela. Hacía de esta manera tres mil leguas para ir, y dos mil quinientas á la vuelta; la más extraordinaria navegación del globo, empresa de proporciones gigantescas, con objeto de no pagar más que una sola tasa, y también tal vez por ostentar el aire de magnificencia que España afectaba en todas sus expediciones. Pero además de los peligros que se debían temer de los vientos y de las olas, aconteció más de una vez que el galeon fué robado por un enemigo de España; y el que se apoderaba de uno solo de aquellos barcos sacaba bastante dinero para sostener contra ella la guerra por espacio de un año.

Las islas de los Ladrones, llamadas después Marianas, por el nombre de la madre de Carlos II, que envió á ellas misioneros, estaban pobladas de salvajes tan ignorantes, que no conocían siquiera el uso del fuego. Pero el suelo era en extremo fértil, y abundaban de árboles del pan. ¡Qué situación más favorable para ser el centro del comercio de las Indias, y (aun sujetándose á las ideas exclusivas de entonces) para impedir á cualquiera otra nación el pasar á Oriente por el mar Pacífico! Pues no comprendiendo los españoles la riqueza, sino bajo la forma del oro, aguardaron siglo y medio antes de formar allí establecimientos, aunque sus barcos tocasen en ellas al pasar de la América á Manila, y nunca pensaron más que en gastar lo menos posible. En dichas islas los jesuitas determinaron á Felipe IV á enviar allí misioneros, que obtuvieron un feliz éxito mientras emplearon solamente la constancia y la caridad; pero como llegaron á reclamar varias veces la asistencia de la fuerza, acabaron por hacer odiar la religión y todo fué de mal en peor.

Los españoles hicieron sin duda otros descubrimientos en tan multiplicados viajes; pero fueron siempre tan mal señalados como explotados. No podemos, sin embargo, pasar en silencio á Juan

Fernandez, que encontró un camino mejor en el Grande Océano, y halló en uno de sus viajes la pequeña isla que lleva su nombre.

Tal era el sistema absurdo con el cual España arruinaba sus colonias y se arruinaba ella misma, con su insensata pretension de encerrar un país de una inmensa estension como la América. En su origen el ardor de los descubrimientos cubría al menos con alguna apariencia de esplendor, su ferroz brutalidad y su estúpida administración; pero una vez que Felipe II, viendo la imposibilidad de proteger suficientemente posesiones muy extensas, prohibió buscar nuevas tierras, no quedó otro medio á los gobernadores para saciar su ambición, que enriquecerse, haciéndose perdonar sus robos dividiéndolos con los que dominaban en España. No pudiendo ellos mismos intentar expediciones aventuradas, separaron de ellas á los particulares, y dejaron que la desidia reemplazase el entusiasmo. Concluyóse la gloria de los españoles en la carrera que ellos habían abierto, y en la que no dejaron más que un triste renombre y ejemplos de crueldad.

Cuando pasó el trono de los austriacos á los franceses, España volvió algo en sí; pero Felipe de Borbon se vió en la precision de conceder á la Inglaterra el asiento, es decir, el privilegio de proveer de negros las colonias españolas, y enviar cada año á la feía de Portobelo un barco de quinientas toneladas, cargado de mercancías de Europa. Los que conocían el carácter de los ingleses no dudaron que la concesion se dilataría. No sólo el cargamento se aumentó, sino también el número de barcos, de tal manera, que atrajeron á sí todo el comercio, y los galeones no sirvieron entonces más que para traer de América el quinto de los metales preciosos. El gobierno, con objeto de remediar el mal, restringió los abusos y el contrabando; permitió á ciertos negociantes (*barcos de registro*) hacer el tráfico mediante una tasa, y fueron tan evidentes las ventajas, que se cesó de mandar galeones. El comercio se hizo entonces con barcos, que, doblando el cabo de Hornos, llevaron directamente las mercancías á donde había necesidad de ellas.

En medio de tantos absurdos económicos, había no obstante uno de que había sabido guardarse España, aunque todas las naciones dedicadas al comercio lo hubiesen adoptado: queremos hablar de la institucion de las compañías de comercio,

investidas con el monopolio. La corte se lo había reservado; pero entonces se concedió á una sociedad para el comercio de Caracas y de Cumaná, con el cargo de sostener bastantes barcos para alejar á los contrabandistas holandeses que habían atraído á sí todo el comercio del cacao (6). Otra compañía instituida por Cuba en 1735, y otra tercera, treinta años después, para Santo Domingo y Puerto Rico, vieron bajar sus acciones de repente á la mitad de su valor.

Establecióse entonces solamente un servicio de barcos-correos para llevar los despachos y las cartas, que antes no iban más que con las flotas, de lo que resultaba un gran atraso en las operaciones y órdenes: cada barco pudo además llevar un ligero cargamento. Después la libertad del tráfico en las colonias recibió un poco de estension, pues fué permitido elegir diferentes puntos de partida; y además, se disminuyeron los derechos, y el cultivo del azúcar, que España había tenido que comprar hasta entonces, recobró actividad. Establecióse un nuevo vireinato que comprendía las provincias del Rio de la Plata, Buenos-Aires, el Paraguay, el Tucuman, Potosí, Santa Cruz de la Sierra, lo cual facilitó la administración y puso obstáculos al contrabando de los portugueses, al menos tanto como era posible con los exorbitantes derechos que se quisieron conservar (7).

(6) La provincia de Caracas se estiende más de cuatrocientas millas á lo largo de la costa, y es una de las más fértiles de América; en los veinte años que precedieron á la formación de aquella compañía (1728) llamada de Guipuzcoa, la España no envió allí más que cinco barcos, y desde 1706 hasta 1722 no se dió ninguno á la vela desde Caracas para España. Vióse precisado el reino durante este tiempo á comprar todo el cacao que necesitaba, y no sacaba tampoco de allí ni tabaco ni cueros. En los treinta años que siguieron á 1731, se esportaron de Caracas 643,213 fanegas de cacao, de ciento diez libras cada una, y 869,247 en los diez y ocho años posteriores. La producción de los tabacos y cueros aumentó también considerablemente. Véase ROBERTSON, lib. VIII.

(7) Entonces aparecieron los notables escritos de que hemos hecho mencion con frecuencia de don Pedro Rodríguez Campomanes, fiscal del Consejo Real. *Discurso sobre el fomento de la industria popular*, 1774, y *discursos sobre la educación popular de los artesanos y su fomento*, 1775, en los que el autor combate con osadía las preocupaciones vulgares concernientes al comercio y á las manufacturas.